



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintisiete (27) julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020 00408

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que el abogado Carlos Rúgeles Castillo se excusó para aceptar el cargo en el que se le designó, el Juzgado procede a **RELEVARLO**.

En su lugar, se **NOMBRA** al togado **PIEDAD PIEDRAHITA RAMOS** quien puede ser ubicada en la Carrera 13 A # 25 A-18 Oficina 802 y Email: pedrahitayabogados@gmail.com.

Líbrese comunicación a las citadas direcciones en los términos de los autos adiados 3 de marzo y 20 de mayo de 2021. **Déjense las constancias pertinentes.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano

Juez Municipal

Civil 77

Juzgado Municipal

¹Decisión anotada en estado N°057 de 28 de julio de 2021.

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7abbe75ddd02cbdb3b271510af69cbe2ab6a4a9d1b981b19493b8978c4537a91

Documento generado en 27/07/2021 11:20:04 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**